JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 355.571/19 "CONSULTORIA DE READECUACION Y REESTRUCTURACION ELECTRICA GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil diecinueve, siendo las diez y quince horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2las siguientes personas: **Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, Lic. Fátima Benítez, Técnico (DUOC N° 2)** y el **Sr. Luis Villanueva, Auditor de la Dirección de Auditoria Interna,** todos por parte de la Junta Municipal, y los representantes de las Firmas: ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS el Sr. Eduardo Javier Del Valle con C.I.N° 992.428 y de SEPROPAR S.A. el Sr. Adolfo esteban Artunduaga con C.I.N° 2.211.427, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hace relación a la Contratación Directa ***PAC Nº 355.571/19 "CONSULTORIA DE READECUACION Y REESTRUCTURACION ELECTRICA GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION".***----------

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por los decretos Nº 21.909/03, 5.174/05.

A continuación, el Lic. Juan Ángel Benini, preside el acto y menciona que la Dirección de la D.U.O.C, ha procedido a invitar a las siguientes firmas oferentes:

1. **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA)**
2. **G&C INGENIERIA S.R.L.**
3. **CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES**
4. **CIA S.A.**
5. **INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR SA)**

El Sr. Juan Ángel Benini, en uso de la palabra manifiesta en voz alta que la apertura de sobres se realizara según el orden de entrega que se detalla de la siguiente manera:

1. **Arq. Diego Guillermo Franco Vargas**
2. **SEPROPAR S.A.**

Se hace constar que para el presente acto de apertura que se cuenta con dos sobres, de las firmas ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS y SEPROPAR S.A., y al no darse las condiciones establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas..."se deberá contar con un mínimo de tres ofertas

Ing. Adolfo Artunduaga
DIRECTOR
Servicios y Proyectos del Paraguay S.A.

susceptibles para ser analizadas técnica y económicamente"..., se procede a la prórroga de la fecha de presentación de ofertas con la realización de una Adenda a las Bases y Condiciones en concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15; Art.2° ..."si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la Convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo de proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03 sus modificaciones y reglamentaciones". Asimismo si al momento de la nueva fecha de apertura de sobres no se cuenta nuevamente con la cantidad mínima de ofertas; la apertura y adjudicación se realizara amparándose en lo establecido en la misma.----------

Se deja constancia que los representantes de las firmas, retiran los sobres de ofertas presentadas.----------

El plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el día veinticinco de setiembre del año dos mil diecinueve hasta las diez horas.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las diez y veinticinco horas, se firman ésta acta, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Fátima Benítez.
Técnico
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Juan Ángel Benini.
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Luis Villanueva
Auditor
Dirección de Auditoria Interna

Representante Arq. Diego Guillermo Franco Vargas.

Representante SEPROPAR S.A.

Ing. Adolfo Artunduaga
DIRECTOR
Servicios y Proyectos del Paraguay S.A.